

Municipio de Guanajuato, Guanajuato

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-11015-14-0910

910-GB-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	5,618.6
Muestra Auditada	4,110.1
Representatividad de la Muestra	73.2%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), aportados por la Federación durante 2015 al municipio de Guanajuato, Guanajuato, por 5,618.6 miles de pesos. La muestra revisada fue de 4,110.1 miles de pesos, monto que representó el 73.2% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a transferencia de recursos y rendimientos financieros, transparencia del ejercicio de los recursos, fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza y adquisiciones.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el Control Interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel alto

Se tienen definidos los objetivos y metas, así como el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; adicionalmente, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos y metas de la entidad, pues se dispone de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación, y la actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente el resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel alto

Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales y se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Asimismo, se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus

funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel alto

La entidad dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Guanajuato, Guanajuato, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio de Guanajuato, Guanajuato, dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, abrió una cuenta bancaria específica y productiva, en la cual administró los recursos del subsidio por 5,618.6 miles de pesos y sus intereses generados por 5.3 miles de pesos; asimismo, no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

3. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, presentó en forma parcial el acta de cierre y sus anexos a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La Contraloría Municipal de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-QD/030/2016, por lo que se da como promovida y con resolución definitiva esta acción, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera

4. Las operaciones realizadas del subsidio, por 4,110.1 miles de pesos, contaron con registros contables y presupuestarios; además, la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2015".

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. De los recursos transferidos al SUBSEMUN 2015 por 5,618.6 miles de pesos, se ejerció el 100.0%, al 31 de diciembre de 2015 y los intereses generados por 5.3 miles de pesos fueron reintegrados en la Tesorería de la Federación (TESOFE). Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS SUBSEMUN 2015 (Miles de pesos)						
Inciso	Programas con Prioridad Nacional	Destino del Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.0	1,007.4	0.0	1,007.4	17.9%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	850.0	0.0	0.0	850.0	15.1%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	952.3	2,787.0	0.0	3,739.3	66.6%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	21.9	0.0	21.9	0.4%
Total de recursos del SUBSEMUN 2015		1,802.3	3,816.3	0.0	5,618.6	100.0%

FUENTE: Registros contables y estados de cuenta bancarios de los recursos del SUBSEMUN 2015.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, reportó parcial y extemporáneamente los informes mensuales y trimestrales del subsidio a la Dirección General de Vinculación y Seguimientos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría Municipal de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-QD/028/2016, por lo que se da como promovida y con resolución definitiva esta acción, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Portal Aplicativo, y página web del municipio de Guanajuato, Guanajuato.

N/A: No se aplica.

El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema del Formato Único (SFU), los informes trimestrales correspondientes a los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero; asimismo, los difundió en su página oficial de internet, pero no en el Periódico Oficial.

La Contraloría Municipal de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-QD/027/2016, por lo que se da como promovida y con resolución definitiva esta acción, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

8. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, ejecutó en tiempo y forma el programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, en el proyecto "Jóvenes en riesgo", el cual fue diseñado, implementado y evaluado por el Área de Prevención Social del Delito, de acuerdo con la normativa.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

9. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, aplicó 170 evaluaciones de control de confianza con recursos del SUBSEMUN 2015, para incrementar los niveles de seguridad y confiabilidad de los elementos de la institución policial, las cuales cumplen con las especificaciones generales y con la normativa.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

10. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, destinó recursos, en el programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, para profesionalizar y equipar a los elementos, de acuerdo con la normativa.

Programa con Prioridad Nacional: Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089

11. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, ejerció los recursos del SUBSEMUN 2015, en el programa Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089, para fortalecer el sistema de telecomunicaciones en el servicio de llamada de emergencias, mediante la adquisición de un equipo de cómputo, el cual cumple con la normativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, cumplió con el proceso de adjudicación de los bienes adquiridos; asimismo, con la formalización de contratos y con las fianzas de cumplimiento.

13. Con la inspección física de tres camionetas tipo pick-up doble cabina, tres motocicletas y tres cuatrimotos, se comprobó que todas cumplen con el resguardo, la operatividad, el funcionamiento y que fueron destinadas a funciones vinculadas con la seguridad pública; asimismo, que cumplen con el balizamiento autorizado por el SESNSP.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos del Subsidio

14. Al 31 de diciembre de 2015, el subsidio ejerció un monto de 5,618.6 miles de pesos, que representó el 100.0% del total asignado; asimismo, se comprobó que el recurso se aplicó en los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, y Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

El recurso se destinó a los conceptos de profesionalización por 1,802.3 miles de pesos y equipamiento por 3,816.3 miles de pesos; situación que permitió, en materia de profesionalización, la capacitación y permanencia de los elementos de la Institución policial municipal; en equipamiento se apoyaron las actividades operativas de los elementos, y para la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial. De lo anterior se desprende que representan el 32.1% y el 67.9% del ejercicio del gasto SUBSEMUN, respectivamente.

Con base en la eficiencia del subsidio en los Programas con Prioridad Nacional, se evaluó el 52.9% en profesionalización respecto del total de policías en el municipio; asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 67.9%.

De acuerdo con los índices delictivos de 2015, el número de robos y robo a vehículos disminuyeron en un 1.6% y 24.2%, mientras que el número de casos de homicidios, y violación aumentaron en un 25.5% y 41.9%, respectivamente, en comparación con el año anterior, por

lo que se determina que el subsidio contribuyó en mejorar las condiciones de seguridad pública.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
1.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Alto
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado).	100.0%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.0%
II.3.- Recursos reintegrados en la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	5.3
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL (%)	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	17.9%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	15.1%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	66.6%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.4%
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto del total de policías en el municipio en 2015 (%).	52.9%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto de los programas con prioridad en 2015 (%).	67.9%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto de los programas con prioridad en 2015 (%).	0.0%
5. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	261
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.1%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2015.	0.1%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	8:09
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2015 (minutos).	0:05
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	Sí
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente

7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	8.5%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2015 respecto a 2014.	-2.0%
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	N/A
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2015 en el municipio (Sí o No).	No

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2015.

N/A: No se aplica.

El objetivo del SUBSEMUN se alinea con las directrices nacionales en materia de seguridad pública, lo que permite se contribuya a los objetivos de la política pública en materia de seguridad pública; sin embargo, no existe el instrumento para evaluar el impacto en la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana; adicionalmente, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas no favorece los aspectos sociales, como empleo, educación, salud e infraestructura, que en conjunto podrían disminuir la incidencia delictiva.

15. El municipio aportó el 25.0% de los recursos federales asignados al SUBSEMUN 2015 por concepto de coparticipación, los cuales se ejercieron en la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,110.1 miles de pesos, que representó el 73.2% de los 5,618.6 miles de pesos transferidos al municipio de Guanajuato, Guanajuato, mediante el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos, lo que generó que se ejercieran la totalidad de los recursos en Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de las Reglas de operación para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio dispone de un sistema de control interno adecuado para atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el municipio incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que cumplió parcialmente con la publicación de los informes enviados a la SHCP, previstos por la normativa, sobre el ejercicio y destino de los recursos, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas del subsidio se cumplieron, ya que se ejercieron el 100.0% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 32.1% en profesionalización y el 67.9% en equipamiento, situación que contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, a salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes, y preservar las libertades, el orden y la paz públicos así como a desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Oficialía Mayor y la Dirección General de Seguridad Ciudadana, todas del municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

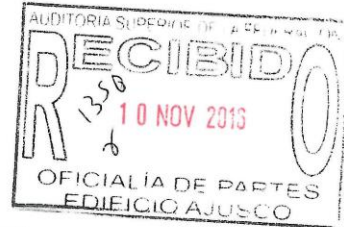
En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número TMG-1227/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA ASF
PRESENTE

OFICIO: TMG-1227/2016

Asunto: Atención de resultados con observación
Guanajuato, Gto., 09 de noviembre de 2016



CON ATENCIÓN A:
C.P. ALEX LÓPEZ PATONI
DIRECTOR DE ÁREA

De conformidad con los resultados finales respecto de la auditoría número 910-GB-GF, con título "Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la Función o la ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales" que realizó la Auditoría Superior de la Federación, al ejercicio fiscal de 2015, le informo lo siguiente:

Respecto de los resultados con observación, identificados con los números 4, 7 y 8 de su cédula de Resultados Finales, la Contraloría Municipal inició las investigaciones sobre los hechos que le hizo del conocimiento el personal de la Auditoría Superior de la Federación mediante los oficios DARFT-"A2"/0253/2016, DARFT-"A2"/0234/2016 y DARFT-"A2"/0233/2016, las cuales ya fueron resueltas por el órgano interno de control, de acuerdo a lo siguiente:

Núm. Resultado	Núm. Procedimiento	Número de Expediente	Resolución
4	2.3	CM-QD/030/2016	Se determinó el archivo del asunto denunciado
7	5.1	CM-QD/028/2016	Se determinó el archivo del asunto denunciado
8	5.2	CM-QD/027/2016	Se determinó el archivo del asunto denunciado



OFICIO: TMG-1227/2016
Asunto: Atención de resultados con observación
Guanajuato, Gto., 09 de noviembre de 2016

En ese sentido, se anexa copia certificada de cada uno de los expedientes de las investigaciones que resolvió la Contraloría Municipal, sobre los hallazgos determinados por la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo anterior, se solicita la valoración de las documentales que se anexan para la solventación de las observaciones determinadas en la cédula de resultados finales.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente,


C.P. JUAN GARCÍA SALINAS

TESORERO MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Edgar Castro Cerrillo. - Presidente Municipal. - Para su superior conocimiento
C.P. Juan Manuel Valdés Fonseca. - Contralor Municipal. - Para su conocimiento
Lic. Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - Director General de Servicios Jurídicos. - Mismo Fin.

JGS/erl